

22
33

do en Pucallamanga, a diez y nue-
ve de noviembre de mil novecien-
tos veintitres

Miguel Ríos Ríos
Ernesto Ríos.

(Sind.)

Decreto número 60.

en que se adiciona el número 58, de 15 de los
actuales sobre ornato de las vías urbanas.

El Alcalde Municipal

Decreta:

Art. 1º. Procedase a la construcción de
los empedrados correspondientes a las
fincas ubicadas en la Carrera 10ª,
en el trayecto comprendido desde la Calle
5ª (esquina de la Proquería de los Seño-
res López & Hijo) hasta Calle 11ª (Ca-
minillo del Asilo).

Art. 2º. Los propietarios que en el ter-
mino de sesenta (60) días, contados
desde la notificación, no tengan com-
tinuado debidamente la parte de em-
pedrado correspondiente a sus fincas,
se les aplicarán las penas indicadas
por el Art. 2º de dicho Decreto 58.

Art. 3º. Queda así adicionado el Dere-
to No 58 de fecha quince de los corrientes,
mencionado por el presente.

Ejército en Pucallamanga, a veinte
dos de Noviembre de mil novecientos
veintitres.

Miguel Ríos Ríos